



COMUNICACIÓN DEL CUESTIONARIO OBJETO DEL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN EN EL LLAMAMIENTO EXTRAORDINARIO Y DE LA PLANTILLA CORRECTORA DE DICHO CUESTIONARIO

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Auxiliar de Control e Información, Especialidad de Vigilancia de Incendios Forestales (Grupo V, Nivel 2, Área B) de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 508/2021, de 19 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 18 de noviembre de 2021), y cuyo número de plazas fue objeto de ampliación por Orden 1183/2022, de 13 de junio, de la mencionada Consejería (B.O.C.M. de 23 de junio de 2022)

De conformidad con lo determinado en el apartado segundo de la base decimotercera de la Orden 913/2019, de 26 de marzo, de la entonces Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (B.O.C.M. de 3 de abril), por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal laboral de nuevo ingreso al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, por parte del Tribunal Calificador, designado por Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 24 de noviembre de 2022), se remite a ese Centro directivo, como Anexos al presente escrito y para que proceda a su adecuada publicidad a través de los medios correspondientes, el cuestionario tipo test objeto de examen en el llamamiento extraordinario para la realización del ejercicio de la fase de oposición, llevado a cabo el día 6 de julio del año en curso, así como la plantilla correctora de dicho cuestionario.

La citada plantilla tiene carácter provisional y la persona aspirante que concurrió al expresado llamamiento extraordinario dispondrá de un plazo de cinco días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de esta comunicación, para formular alegaciones o dirigir reclamaciones al Tribunal Calificador sobre el contenido de la prueba y/o la plantilla correctora.

La presentación del escrito de alegaciones o reclamaciones se ajustará a lo establecido en el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, debiendo hacer constar como destinatario de aquel lo siguiente:

*“Tribunal Calificador de las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Auxiliar de Control e Información, Especialidad de Vigilancia de Incendios Forestales (Grupo V, Nivel 2, Área B) de la Comunidad de Madrid
Dirección General de Función Pública”*

En Madrid, a la fecha de la firma

EL SECRETARIO TITULAR DEL TRIBUNAL

SASOLA GONZALEZ MOISES
08/07/2023 con un certificado
NMT Usuarios

**Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**